



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 336 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 04 OCT. 2017

Visto el Decreto Supremo N° 281-2017-EF de fecha 28 de Setiembre 2017, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 del Pliego:010 Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 1° del Decreto Supremo N° 281-2017-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, asignándose al Gobierno Regional de Ica la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 578,496.00 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, recursos que serán destinados a financiar la atención de condiciones básicas y las distribución de materiales y/o recursos educativos a las instituciones educativas públicas.

Que, el artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° del referido Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del Decreto Supremo. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF

De conformidad con lo establecido en el artículo 39°, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, donde se indica que las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 281-2017-EF, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 3° de la norma legal señalada;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 281-2017-EF por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 578,496.00 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:



Gobierno Regional de Ica



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

578,496.00

578,496.00

TOTAL PLIEGO S/.

578,496.00

=====

UNIDAD EJECUTORA

: 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD

: 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

368,424.00

368,424.00

TOTAL S/.

368,424.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

: 3000387 Estudiantes de Educación Básica Regular Cuentan con Materiales Educativos

ACTIVIDAD

: 5005642 Dotación de Material y Recursos Educativos para Estudiantes de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

48,707.00

48,707.00

TOTAL S/.

48,707.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

417,131.00

=====

UNIDAD EJECUTORA

: 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas



Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de
Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 15,274.00
2.3 Bienes y Servicios 15,274.00

TOTAL S/. 15,274.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000387 Estudiantes de Educación Básica Regular Cuentan con
Materiales Educativos

ACTIVIDAD : 5005642 Dotación de Material y Recursos Educativos para Estudiantes de
Educación Básica Regular
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 23,574.00
2.3 Bienes y Servicios 23,574.00

TOTAL S/. 23,574.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 38,848.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000387 Estudiantes de Educación Básica Regular Cuentan con
Materiales Educativos

ACTIVIDAD : 5005642 Dotación de Material y Recursos Educativos para Estudiantes de
Educación Básica Regular
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 526.00
2.3 Bienes y Servicios 526.00

TOTAL S/. 526.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 526.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento
de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de
Instituciones Educativas de Educación Básica Regular



Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 83,441.00

2.3 Bienes y Servicios 83,441.00

TOTAL S/. 83,441.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000387 Estudiantes de Educación Básica Regular Cuentan con
Materiales Educativos

ACTIVIDAD : 5005642 Dotación de Material y Recursos Educativos para Estudiantes de
Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 13,708.00

2.3 Bienes y Servicios 13,708.00

TOTAL S/. 13,708.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 97,149.00

=====

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento
de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de
Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 24,428.00

2.3 Bienes y Servicios 24,428.00

TOTAL S/. 24,428.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000387 Estudiantes de Educación Básica Regular Cuentan con
Materiales Educativos

ACTIVIDAD : 5005642 Dotación de Material y Recursos Educativos para Estudiantes de
Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 414.00

2.3 Bienes y Servicios 414.00

=====



Gobierno Regional de Ica



TOTAL SI.	414.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA SI.	24,842.00
	=====
TOTAL PLIEGO SI.	578,496.00
	=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



